

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Tu Posibilidad de Ganar

Toda persona que, conforme a las presentes Bases de Participación, desee participar en la promoción denominada “Tu Posibilidad de Ganar” (en adelante la “PROMOCIÓN”) acepta cumplir con la totalidad de las mismas, y al participar se entenderá que ha leído y comprendido íntegramente estas Bases y se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos (en adelante las “BASES”):

Cualquier violación de las BASES, los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta PROMOCIÓN, implica la inmediata exclusión y/o la revocación de los premios en caso de resultar ganador.

En esta PROMOCIÓN no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad.

1. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Es FEDEX EXPRESS CHILE SpA, en adelante “FEDEX”, quien acepta y reconoce ser el único responsable de esta PROMOCIÓN.

Grupo TV Promo S.A. de C.V. (la “AGENCIA”) estará involucrada en la planeación, desarrollo y organización de la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN (período promocional)

La vigencia de la PROMOCIÓN inicia el 18 de noviembre de 2019 y finaliza el 05 de enero de 2020, es decir, durante 7 (siete) semanas consecutivas.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR – VALIDEZ GEOGRÁFICA

3.1 Esta PROMOCIÓN es válida dentro del territorio de la República de Chile.

3.2 Será condición esencial para participar en la PROMOCIÓN que cada PARTICIPANTE al momento de su inscripción tenga la calidad de cliente, con una cuenta FEDEX vigente y con sus pagos al día. Además, la empresa deberá formar parte del canal de ventas Inside Sales o Field Sales. Quedan excluidas empresas del segmento Enterprise National o Globales.

3.3 El PARTICIPANTE deberá haber efectuado durante el período promocional uno o más envíos, lo que se acreditará con las correspondientes guías aéreas u órdenes de transporte emitidas por FEDEX. Todos los servicios internacionales de exportación y nacionales de FEDEX participan de la promoción. No hay restricción del destino de los servicios.

3.4 La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de las presentes BASES y del aviso de privacidad disponible para consulta en www.promofedex.cl

3.5 Los datos de carácter personal que proporcionen los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN, deberán ser actualizados, veraces y completos.

3.6 El Organizador y el Administrador, sus compañías matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, consultores, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores, así como los directores y

empleados de cada uno de ellos y sus cónyuges y parientes consanguíneos en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, no podrán participar en la PROMOCIÓN.

3.7 Quedará inmediatamente descalificado aquel participante, que, a juicio de FEDEX, actúe con falsedad o contrario a las disposiciones contenidas en estas BASES o contrario a la ley.

3.8 Toda decisión de FEDEX será inapelable, definitiva y sin posibilidad de reconsideración.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todo PARTICIPANTE que durante la vigencia de la PROMOCIÓN realice envíos a través de los servicios participantes: servicios internacionales de exportación y nacionales, deberán realizar lo siguiente:

4.1 Ingresar al sitio web www.promofedex.cl para inscribirse en la PROMOCIÓN con sus datos personales: nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre empresa y contraseña (esta contraseña la crea cada uno de los participantes para su cuenta, y es específicamente para la PROMOCIÓN). Una vez inscrito, el PARTICIPANTE podrá registrar los 12 dígitos del número de guía FedEx Internacional de exportación o los 9 dígitos si se trata de una guía de servicios nacionales y podrá acceder a probar sus habilidades en el juego "Calcula y Gana".

4.2 Cada vez que se registre un número de guía, el PARTICIPANTE podrá comenzar el juego. El juego consiste en calcular en el menor tiempo posible, cuantas cajas hay dentro de la figura en el poster que se encuentra en el sitio web de la promoción (www.promofedex.cl) El poster se cambiará cada lunes por un poster con una figura diferente, que estará vigente durante una semana (lunes a domingo). El PARTICIPANTE deberá anotar en el campo que se encuentra dentro del sitio web, el número de cajas que él/ella considera que existen dentro de la figura del poster vigente durante esa semana. Este número es el que quedará registrado para participar.

4.3 Mientras más guías FedEx sean registradas, EL PARTICIPANTE tendrá más oportunidades de calcular el número de cajas dentro de la figura y poder ganar. Cada guía registrada da derecho solamente a una oportunidad de jugar.

4.4 Participará por el premio, el puntaje que se acerque más al número de cajas que existen dentro de la figura en el poster. En caso de que una misma persona tenga dos o más registros que se acerquen al número de cajas dentro de la figura del poster, se premiará solo al registro que se haya hecho primero y en el menor tiempo, quedando los registros subsecuentes como inválidos.

4.5 El PARTICIPANTE será la empresa titular de la Cuenta FedEx y no los usuarios de dicha cuenta. Los PARTICIPANTES que resulten ganadores deberán gestionar la declaración de aceptación del premio a través de los representantes legales o apoderados con facultades suficientes de la empresa.

4.6 Para envíos multi-piezas, participan únicamente las Guías Master.

4.7 Estará disponible para los clientes participantes de la promoción nuestro Call Center para solucionar dudas respecto a la PROMOCIÓN, así como también un correo electrónico específico para esta instancia.

5. EL PREMIO

El premio consiste en un set de café, que incluye:

- Cafetera “Delonghi”, (u otra por un valor equivalente en moneda local a USD 280)
- Juego de 6 tazas Espresso
- 5 paquetes/bolsas de café (variedades)

Se entregarán 3 (tres) sets semanales, durante 6 (seis) semanas consecutivas.

6. SELECCIÓN DE GANADORES:

6.1. Ganarán el premio semanal los 3 (tres) clientes que más se acerquen al número de cajas que están dentro de la figura del poster de la semana.

6.2 El número de cajas dentro de cada poster semanal será auditado por un Notario Público para dar fe y transparencia a la PROMOCIÓN.

6.2. En caso de empate, el desempate se hará tomando en cuenta la hora en que el número de cajas haya sido registrado, siendo el primero el que se tome como ganador.

6.3. Si el PARTICIPANTE resulta ser uno de los 3 ganadores de la semana en curso, no podrá ganar por segunda ocasión dentro de esa misma semana. El PARTICIPANTE tampoco podrá ganar en más de 2 oportunidades durante la vigencia de esta PROMOCIÓN.

6.4 De acuerdo al número de cajas validado por el Notario, la AGENCIA separará a los participantes que dieron con ese número, y envía un reporte a FEDEX para verificar las guías los días lunes posteriores a la semana de concurso.

6.5 Tras esta validación, la AGENCIA enviará el listado de ganadores el día jueves posterior a la semana de concurso y los resultados serán publicados en la página de la PROMOCIÓN los días viernes.

6.6 Un Notario Público verificará semanalmente que los ganadores acertaron (o se acercaron en mayor medida) al número de cajas ya verificado previo a la semana de la promoción, en base al reporte de ganadores enviado por la AGENCIA.

7. NOTIFICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

7.1 Los días viernes de cada semana serán anunciados los ganadores de la semana anterior en la página www.promofedex.cl

7.2 Los PARTICIPANTES que resulten ganadores del premio, serán notificados al teléfono y a la dirección de correo electrónico que proporcionaron al momento de inscribirse, en donde se les indicará la descripción de su premio y las indicaciones para recibirlo.

7.3 Tras lo anterior el ganador deberá devolver la declaración firmada para hacerse entrega del premio. Esta declaración notarial deberá ser firmada y devuelta al Organizador dentro de un plazo de 2 (dos) semanas a partir de la fecha de publicación de los resultados en el sitio web de la PROMOCIÓN, de lo contrario, el potencial ganador perderá el derecho sobre el Premio y este será otorgado a un ganador alternativo o dejado vacante, a discreción del Organizador.

7.4 La entrega del premio será realizada en las oficinas/dependencias del cliente ganador por el ejecutivo de su cuenta u otro empleado FEDEX (a discreción del Organizador).

8. USO DE DATOS PERSONALES

FEDEX recolectará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo la PROMOCIÓN, así como para efectuar actividades publicitarias, de promoción y marketing relacionadas con la PROMOCIÓN y/o con los productos y servicios de FEDEX.

Al registrarse en la PROMOCIÓN, cada participante reconoce y acepta que, con la entrega de sus datos personales, toda la información personal suministrada por él/ella durante su participación en la PROMOCIÓN será almacenada en las bases de datos de FEDEX. Los datos suministrados serán utilizados para los fines descritos en el párrafo anterior.

9. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD

FEDEX no garantiza ni se hace responsable en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y/o perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

9.1 Accidentes ocurridos durante el goce del premio.

9.2 Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y efectivo funcionamiento de la página web denominada: www.promofedex.cl y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de sus contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.

9.3 La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los PARTICIPANTES que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen del Sitio Web, o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.

9.4 Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al contenido de estas condiciones generales, a la buena fe, a los usos generalmente admitidos o al orden público, de la web y de su servicio por parte de los PARTICIPANTES.

9.5 Del uso de marca, nombre comercial, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos que se utilicen en los nombres de la PROMOCIÓN sin previa autorización del autor.

9.6 De las vulneraciones o infracciones de las leyes, usos o costumbres vigentes en materia de derechos de propiedad industrial, derechos de autor, imagen, propiedad, publicidad o competencia, entre otros, de terceros.

10. MODIFICACIONES.

FEDEX podrá:

10.1 Ampliar la cantidad de premios establecida en estas BASES o reemplazarlos por otros de valor similar;

10.2 Modificar las fechas de comienzo y finalización de la PROMOCIÓN;

10.3 Modificar estas BASES por cualquier motivo, incluso para cancelar o disminuir premios o modificar otras condiciones de la PROMOCIÓN; y

10.4 Cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN cuando por circunstancias no imputables a FEDEX, y no previstas en estas BASES, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, así lo justifiquen. Toda modificación a las presentes BASES será comunicada al público en general, efectuando las publicaciones correspondientes en el sitio web.